

Detalle Tramite CC Ingresar Cancelar

Mejora Carga Certificado Catastral

En el presente documento se detallan las mejoras que se han implementado en la carga de Certificado Catastral.

Ingreso del Trámite

El profesional deberá ingresar los siguientes datos:

Motivo: el sistema mostrará la **Profesión** del profesional conectado, si el mismo tiene como profesiones *Abogado y Escribano*, deberá seleccionar la profesión por la cual quiere presentar el certificado. Luego deberá elegir un motivo del combo disponible, en caso de seleccionar **Otros**, deberá aclararlo en el campo **Texto Profesional**, en este campo también podrá escribir alguna observación de la partida.

	•	
Motivo		
BLASSES,	Profesional Escribano	y ▼
	Motivo Inscripción de Reglamento	▼
	Texto Profesional	
<u> </u>		



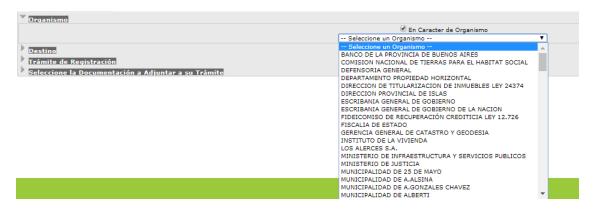
Partido – Partida: el profesional deberá ingresar el Partido – Partida o Partido-Nomenclatura sobre el cual quiere solicitar el Certificado y luego deberá presionar sobre el botón Verificar Parcela a Ingresar, con este paso el sistema verificará que los datos ingresados sean válidos y autocompletará los campos faltantes. También deberá ingresar el Estado Constructivo de la parcela, este dato deberá seleccionarlo del combo correspondiente.

do. Pda.							
			Parcela Afecta	ada por la Ley 10.472			
Part	ido	Partida Chacra	0.1	Fracción	Manzana	Parcela	
Circunscripción	Sección	Nro Letra	Quinta Nro Letra	Nro Letra	Manzana Nro Letra	Nro Letra	SubParcela
			Verificar Pa	rcela a ingresar			
	Unidad Funcional Unidad Com	nplementaria					
Estado CONSTRUIDA	▼						

Inscripción de Dominio: en este campo se solicita que se ingrese la inscripción dominial de la parcela según el título o plano. El profesional deberá seleccionar el tipo de inscripción del combo **Tipo**, y el sistema habilitará los campos necesarios para el ingreso de estos datos. Si desea agregar más de una inscripción podrá hacerlo presionando sobre el botón *Aceptar*.



Organismo: si el trámite es presentado en nombre de un organismo, el profesional deberá tildar sobre la opción **En Carácter de Organismo** y luego seleccionará el Organismo correspondiente del combo. *Importante: El sistema validará que el profesional esté habilitado por dicho organismo.*

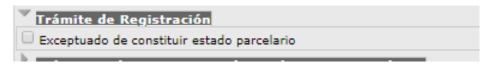




Destino: el profesional deberá seleccionar el destino de la parcela, si el mismo fuese *Baulera*, deberá tildar sobre dicha opción.



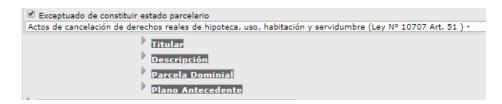
Tramite de Registración: esta opción deberá tildarse únicamente cuando la parcela tenga alguna disposición que la Exceptúe de Constituir Estado Parcelario.



Al tildarlo el sistema habilitará un combo donde deberá seleccionar la disposición correspondiente.

Operatorias realizadas por el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aíres calificadas de interés social y escrituras autorizadas por Escribanía General de Gobierno que persiguen el mismo interés (Disposición Nº 2702/94 Art. 1, inc. b)	
**Selectione una Disposición ** **Selectione una Disposición *	Frámite de Registración
Explicacione una Disposición - Actos de cancellación de derechos reales de hipoteca, uso, habitación y servidumbre (Ley Nº 10707 Art. 51) - Actos de cancellación de derechos reales de hipoteca que afecte a inmuebles un controllación de derecho real de hipoteca que afecte a inmuebles un controllación de derecho real de hipoteca que afecte a inmuebles un controllación de derecho real de hipoteca que afecte a inmuebles un controllación de derecho real de hipoteca que afecte a inmuebles un controllación de derecho real de hipoteca que afecte a inmuebles un controllación de derecho real de hipoteca que afecte a inmuebles un controllación de derecho real de hipoteca que afecte a inmuebles un controllación de derecho real de hipoteca que afecte a inmuebles un controllación de derecho real de Gobierno que persiguen el mismo interés (Disposición Nº 2767/94). Operatorias realizadas por el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires calificadas de interés social y escrituras autorizadas por Escribanía General de Gobierno que persiguen el mismo interés (Disposición Nº 2707/94 Art. 1, inc. b) - Immuebles curs y titularidad responda indistintamente a las adenominaciones de Construcción de Viviendas para la Armada", 'Coviara", o ambas en su conjunto (Disposición Nº 2381/94) - hipoteca que describación de la vivienda única, familiar y de cominación de la vivienda única, familiar y de cominación de la vivienda única, familiar y de cominación de la correctiva de la controllación de la controlla	☑ Exceptuado de constituir estado parcelario
Actors charaltes comprendiots on a la Resolución in 198259/30 del Banco de la Nación Argentina y sus modificatorias, cuando no se modifique el titular de dominio - Constitución de derecho real de hipoteca que afecte a immebles ubicados en planas rural y subrural, cuyos créditoses canalicen a través del sistema financero institucionalizado y estén destinados a los sectores con actividad agropecuaria (Disposición Nº 276/94) Causas Judiciales iniciadas con anterioridad al 171/0/34 (Disposición Nº 2702/94 Art. 1, inc. b) - Causas Judiciales iniciadas con anterioridad al 171/0/34 (Disposición Nº 2702/94 Art. 1, inc. b) - Causas Judiciales iniciadas con anterioridad al 171/0/34 (Disposición Nº 2702/94 Art. 1, inc. b) - Causas Judiciales iniciadas con anterioridad al 171/0/34 (Disposición Nº 2702/94 Art. 1, inc. b) - Causas Judiciales iniciadas con anterioridad al 171/0/34 (Disposición Nº 2702/94 Art. 1, inc. b) - Causas Judiciales iniciadas con anterioridad al 171/0/34 (Disposición Nº 2702/94 Art. 1, inc. b) - Cauda (Distributa de Securio de Secu	Seleccione una Disposición
Actos notariales comprendidos en la Resolución INº 8959/33 del Banco de la Nación Árgentina y sus modificatorias, cuando no se modifique el titular de dominio - Constitución de derecho real de derecho real de hipoteca que afecte a inmuebles ubucados en planas rural y suburual, cuyos créditoses canalicen a través del sistema financero institucionalizado y estén destinados a los sectores con actividad agropecuaria (Disposición Nº 2767/94) Causas Judiciales iniciadas con anterioridad al 17/10/94 (Disposición Nº 2702/94 Art. 1. inc. a) - Deperatorias realizadas por el Banco Hipotecario in laticonal y Banco de la Provincia de Viviendas para la Armada", "Coviara", o ambas en su conjunto (Disposición Nº 3381/94) - Immebles cuya titularidad responda indistintamente a las denominaciones de "Construcción de Viviendas para la Armada", "Coviara", o ambas en su conjunto (Disposición Nº 3381/94) - Hipotecas sobre inmuebles destinados a vivienda única, familiar y de corupación permanente, exentos del pago del impuesto de sellos (Disposición Nº 207/95- contemplado la modificación introducida en el Código Fiscal por la Ley Nº 12049, (Circular Nº 3/98) - Cuando los titulares de dominio de los immuebes objeto de la operación sean el Estado Nacional, Provincia ol Municipal (Circular Nº 2/96, 4/98) - Actos que tengan por objeto la transferencia al Estado Nacional, Provincia de Municipal (Circular Nº 2/96, 4/98) - Actos que tengan por objeto la transferencia al Estado Nacional, Provincia de Municipal (Circular Nº 2/96, 4/98) - Actos alificados de interés social (Poly Polaro Nº 2004/96) - Actos alificados de interés social por los Decretos Necional Nº 1836/94 . (Disposición Nº 1429/95) - Operaciones realizados en el marco de la Ley Nº 11.771 (Privatización de SEBA SA) - Immuebles propiedad de entidados provincios de la Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la construcción de viviendas de interés social (Disposición Nº 395/97) -	Seleccione una Disposición
Constitución de derecho real de hipoteca que afecte a immuebles ubicados en planas rural y subrural, cuyas créditoses canalicon a través del sistema financero institucionalizado y estén destinados a los sectores con activided agropecuaria (Disposición Nº 2767/94) Coparatorias realizadas por el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires calificadas de interés social y escrituras autorizadas por Escribania General de Gobierno que persiguen el mismo interés (Disposición Nº 27072/94 Art. 1, inc. b) - Inmuebles cuya titularidad responda indistintamente a las denominaciones de "Construcción de Viviendas para la Armada", "Coviara", o ambas en su conjunto (Disposición Nº 2818/194). Hipotecas sobre inmuebles destinados a vivienda única, familiar y de ocupación permanente, exentos del pago del impuesto de sellos (Disposición Nº 207/95- contemplando la modificación introducida en el Código Fiscal por la Ley Nº 12049. (Circular Nº 3/98) - Cuando los titulares de dominio de los immuebes objeto de la operación sean el Estado Nacional, Provincial ol Municiori (Circular Nº 2/96, 4/98) - Actos que tengan por objeto la transferencia al Estado Nacional, Provincial ol Municiori (Circular Nº 2/96, 4/98) - Actos que tengan por objeto la transferencia al Estado Nacional, Pro de otubre, 25 de Nayo, Acción (Discular) - Actos por los cuales se transfera el dominio de immuebles en el marco de la regularización dominial establecida por la Ley Nº 2427/9. Capacido se nel marco del se regularización dominial establecida por la Ley Nº 2427/9. Sessible se Nº 2422/97, 2828/197 y 1012/97 (Personal de Policia) - Operaciones realizadas en el marco del se ley Nº 11.771 (Privatización de ESBBA SA) - Immuebles propiedad de entidades interefes social (Disposición Nº 395/97) -	Actos de cancelación de derechos reales de hipoteca, uso, habitación y servidumbre (Ley № 10707 Art. 51) -
Causas Judiciales iniciadas con anterioridad al 17/10/94 (Disposición Nº 2702/94 Art. 1, inc.a) - Operatorias resultadas por el Banco Hipotecario Nacional y Banco de Inervisiona de Buenos Aires calificadas de interés social y escrituras autorizadas por Escribanía General de Gobierno que persiguen el mismo interés (Disposición Nº 2702/94 Art. 1, inc. b) - Inmuebles cuya titularidad responda indistintamente a las denominacionas de "Construcción de Viviendas para la Armada", "Coviara", o ambas en su conjunto (Disposición Nº 2381/94) - Hipotecas sobre inmuebles destinados a vivienda única, familiar y de ocupación permanente, exentos del pago del impuebles (Disposición Nº 207/95- contemplando la modificación introducida en el Código Fiscal por la Ley Nº 2020(97) Actos que tengan por objeto la transferencia al Estado Nacional, Provincial o Municipal (Circular Nº 2/98, 4/88) - Actos que tengan por objeto la transferencia al Estado Nacional de immuebles pertenecientes a entes u organismos declarados en estado de liquidación o disolución en el marco del Decreto Nacional Nº 1836/94 . (Disposición Nº 1429/95) - Operatorias contempliadas por la Ley Nº 9980 (explanes Vea. 7 To de octubre, 25 de Mayo. Acción Directa) - Actos aprola contempliadas por la Ley Nº 930 (explanes Vea. 27) de octubre, 25 de Mayo. Acción dominial establecida por la Ley Nº 24374 . (Disposición Nº 2004/96) - Actos alfificades de interés social por los Decretos Necional Nº 11.771 (erivatización de ESEBA SA) - Inmuebles propiedad de entidades intermédias con y compostos es la transferencia al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la construcción de viviendas de interés social (Disposición N° 395/97) -	Actos notariales comprendidos en la Resolución Nº 8959/93 del Banco de la Nación Argentina y sus modificatorias, cuando no se modifique el titular de dominio -
Operatorias realizadas por el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires calificadas de interés social y escrituras autorizadas por Escribania General de Gobierno que persiguen el mismo interés (Disposición Nº 2702/94 Art. 1, inc. b) - Immuebles cuya titularidad responda indistintamente a las denominaciones de "Construcción de Viviendas para la Armada", "Coviara", o ambas en su conjunto (Disposición Nº 2381/94). Hipotecas sobre inmuebles destinados a vivienda única, familiar y de ocupación permanente, exentos del pago del impuesto de sellos (Disposición Nº 207/95- contemplando la modificación introducida en el Código Fiscal por la Ley Nº 12049, (Circular Nº 3/98) - Cuando los titulares de dominio de los immuebes objeto de la operación sean el Estado Nacional, Provincia ol Munición (Circular Nº 296, 4/98) - Actos que tengan por objeto la transferencia al Estado Nacional, Provincia de Munición (Circular Nº 296, 4/98) - Actos no describado en el Ley Nº 9980 (EV Planes Vesa, 17 de octubre, 25 de Nayo, Acción (Disposición Nº 1425/95) - Operatorias contempladas por la Ley Nº 9980 (EV Planes Vesa, 17 de octubre, 25 de Nayo, Acción dominial establecida por la Ley Nº 2427/97. (Disposición Nº 1425/95) - Actos son fos cuales se transfera el dominio de immuebles en el marco de la regularización dominial establecida por la Ley Nº 2427/97. (2981/97) 1012/97 (Personal de Policia) - Operaciones realizadas en el marco de la Ley Nº 11.771 (Privatización de ESBAS A) - Immuebles propiedad de entidados intererás social (Disposición N° 395/97) -	Constitución de derecho real de hipoteca que afecte a inmuebles ubicados en planas rural y subrural, cuyos créditosse canalicen a través del sistema financero institucionalizado y estén destinados a los sectores con actividad agropecuaria (Disposición Nº 2767/94)
Inmuebles cuya titularidad responda indistintamente a las denominaciones de "Construcción de Viviendas para la Armada", "Coviara", o ambas en su conjunto (Disposición Nº 3381/94) - Hiptoteas sobre inmuebles destrandas a avienda única, familiar y de ocupación permanente, eventos del pago del la Operación sean el Estado Nacional, Provincial o Municipal (Circular Nº 2/96, 4/98) - Cuando los titulares de dominio de los inmuebes objeto de la operación sean el Estado Nacional, Provincial o Municipal (Circular Nº 2/96, 4/98) - Actos que tengan por objeto la transferencia al Estado Nacional de inmuebles pertenecientes a entes u organismos declarados en estado de liquidación o disolución en el marco del Decreto Nacional Nº 1836/94 . (Disposición Nº 1429/95) - Operatorias contempliadas por la Ley Nº 9980 (explanes Vea, 17 de octubre, 25 de Mayo. Acción Directa) - Actos apro los cuales se transfera el dominio de immuebles en el marco de la regularización dominial establecida por la Ley Nº 24374 . (Disposición Nº 2004/96) - Actos calificados de interés social por los Decretos Nº 2422/97, 2891/97 y 1012/7 (Personal de de Policia) - Operaciones realizadas en el marco de la Ley Nº 11.771 (Privatización de ESEBA SA) - Inmuebles propiedad de entidades intermedias cou your obtros sea la transferencia al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la construcción de viviendas de interés social (Disposición N° 395/97) -	Causas Judiciales iniciadas con anterioridad al 17/10/94 (Disposición № 2702/94 Art. 1, inc.a) -
Hipotecas sobre inmuebles destinados a vivienda única, familiar y de ocupación permanente, exentos del pago del impuesto de sellos (Disposición Nº 207/95-contemplando la modificación introducida en el Código Fiscal por la Ley Nº 12049. (Circular Nº 3/98) - Cuando los titulares de dominio de los immuebes objeto de la operación sean el Estado Nacional, Provincial o Municipal (Circular N° 2/86, 4/98) - Actos que tengan por objeto la transferencia al Estado Nacional de immuebles pertenecientes a entes u organismos declarados en estado de liquidación o disolución en el marco del Decreto Nacional N° 1836/94 . (Disposición N° 1429/95) - Operatorias contempladas por la Ley N° 998 (De Nacional N° 1836/94 a control no control	Operatorias realizadas por el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires calificadas de interés social y escrituras autorizadas por Escribanía General de Gobierno que persiguen el mismo interés (Disposición Nº 2702/94 Art. 1, inc. b) -
Cuando los titulares de dominio de los immebes objeto de la operación sean el Estado Nacional Provincia lo Nunicipal (Circular Nº 2/96, 4/98) - Actos que tengan pro objeto la transferencia al Estado Nacional de immuebles perhanecientes a entes u organismos declarados en estado de liquidación o disolución en el marco del Decreto Nacional Nº 1836/94 , (Disposición Nº 1429/95) - Operatorias contempladas por la Ley Nº 9980 (ex Planes Vea, 17 de octubre, 25 de Mayo, Acción Directa) - Actos por los cuales se transfera el dominio de immuebles en el marco de la regularización dominial establecida por la Ley Nº 24374 , (Disposición Nº 2004/96) - Actos calificados el interés social por los Decretos Nº 2422/97, 2931/97 y 1012/97 (Personal de de policia) - Operaciones realizadas en el marco de la Ley Nº 11.771 (Privatización de ESEBA SA) - Immuebles propiedad de entidades intermedias cuyo mottivo sea la transferencia al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la construcción de viviendas de interés social (Disposición Nº 395/97) -	Inmuebles cuya titularidad responda indistintamente a las denominaciones de "Construcción de Viviendas para la Armada", "Coviara", o ambas en su conjunto (Disposición Nº 3381/94) -
Actos aque tengan por objeto la transferencia al Estado Nacional de immuebles pertenecientes a entes u organismos declarados en estado de líquidación o disolución en el marco del Decreto Nacional Nº 1836/94 . (Disposición Nº 1429/95) - Operatorias contempliadas por la Leq Nº 9980 (EV Planes Vela, 3 / 10 de octubre, 25 de Neyo, Acción Directa) - Actos spor los cuales se transfiera el dominio de immuebles en el marco de la regularización dominial establecida por la Ley Nº 2429/9. (Disposición Nº 2004/96) - Actos calificados de interés social por los Decretos Nº 2429/97, 2838/97 y 1012/97 (Personal de Policia) - Operaciones realizadas en el marco de la Ley Nº 11.771 (Privatización de ESBEN SA) - Immuebles propiedad de entidades intermedias cuy om ottois sea la transferencia al Instituto de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la construcción de viviendas de interés social (Disposición Nº 395/97) -	
Operatorias contempladas por la Ley Nº 9808 (ex Planes Vea, 17 de octubre, 25 de Mayo, Acción Directa) - Actos por los cuales se transfiera el dominio de immuebles en el marco de la regularización dominial establecida por la Ley Nº 24374 . (Disposición Nº 2004/96) - Actos calificados de interés social por los Decretos Nº 2422/97, 2981/97 y 1012/97 (Personal de Policia) - Operaciones realizadas en el marco de la Ley Nº 11.771 (Privatización de ESEBA SA) - Inmuebles propiedad de entidades intermedias cuyo motivo sea la transferencia al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la construcción de viviendas de interés social (Disposición Nº 395/97) -	
Actos aprol os cuales se transfiera el dominio de immuebles en el marco de la regularización dominial establecida por la Ley Nº 24374 . (Disposición Nº 2004/36) - Actos calificados de interés social por los Decretos Nº 242/397, 2831/397 (1012/37) (Personal de Policia) - Operaciones realizadas en el marco de la Ley Nº 11.771 (Privatización de ESEBA SA) - Inmuebles propiedad de entidades intermedias cuy omotivo sea la transferencia al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la construcción de viviendas de interés social (Disposición Nº 395/97) -	
Actos calificados de interés social por los Decretos Nº 242/97, 2981/97 y 1012/97 (Personal de Policía) - Operaciones realizadas en el marco de la Ley Nº 11.71/1 (Privetización de ESEBA SA) - Inmuebles propiedad de entidades intermedias cuyo motivo sea la transferencia al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la construcción de viviendas de interés social (Disposición Nº 395/97) -	
Operaciones realizadas en el marco de la Ley Nº 11.771 (Privatización de ESEBÁ SA) - Inmuebles propiedad de entidades intermedias cuyo motivo sea la transferencia al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la construcción de viviendas de interés social (Disposición Nº 395/97) -	Actos por los cuales se transfiera el dominio de inmuebles en el marco de la regularización dominial establecida por la Ley Nº 24374 . (Disposición Nº 2004/96) -
Immuebles propiedad de entidades intermedías cuyo motivo sea la transferencia al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la construcción de viviendas de interés social (Disposición Nº 395/97) -	
Unidades Funcionales y/o complementarias destinadas a cocheras, bauleras o destinos similares según plano de Propiedad Horizontal que correspondan a superficie cubierta o semicubierta (Resolución Normativa Nº 22/12 Art.2) -	
	Unidades Funcionales y/o complementarias destinadas a cocheras, bauleras o destinos similares según plano de Propiedad Horizontal que correspondan a superficie cubierta o semicubierta (Resolución Normativa Nº 22/12 Art.2) -

Una vez seleccionada la misma, se habilitará la carga de la siguiente información:



• **Titular:** deberá ingresar los datos del titular de la parcela. En caso que la partida pertenezca a más de un titular, podrá cargar los datos del resto presionando sobre el botón *Aceptar*





• **Descripción**: en este ítem deberá ingresar la descripción de la parcela según Plano o Titulo.

Descripción		
	◉ Según Titulo ◯ Según Plano	

• Parcela Dominial: en este apartado deberá describir las medidas, linderos y superficie de la parcela según dominio.



 Plano Antecedente: en caso de corresponder deberá completar los daros solicitados por el sistema



Al final de la página el sistema cuenta con tres botones:



- **Detalle Trámite CC**: el sistema generará un archivo PDF con los datos ingresados
- Ingresar: al presionar sobre este botón el trámite hará una serie de validaciones y si no hay error el trámite ingresará y dará un número de trámite.
- Cancelar: al presionar sobre este botón se eliminarán todos los datos cargados hasta el momento.



Recuperar del Trámite

En caso de que un Certificado salga rechazado, el profesional podrá recuperar los datos ingresados anteriormente a través de la opción **Recuperar**.

En el campo **Número de Trámite** deberá ingresar el número del trámite rechazado y luego deberá presionar sobre el botón **Recuperar Trámite**, el sistema cargará todos los campos con los datos ingresados anteriormente, el profesional podrá modificar lo que crea conveniente y luego al presionar el botón Ingresar el sistema asignará un número de trámite nuevo.

angresia mannite (consolita trannite viscoso) romas comprovante antorinidato (estanto 11t minita) contrograna organi angresia transitiones or to some										
Ingresar Datos										
Número de trámite :	60722700	Recuperar Trámite								
									Expandir	Todos Ocultar Todos
Motivo										
					I Escribano ▼					
			Motivo ACTA DE C	DNSOLIDACIÓN REGIMEN DE		4374 (LEY PIERRI)	▼			
				Texto	Profesional					
		yu								
								/		
Pdo. Pda.										
Pao. Paa.										
					tada por la Ley 10.472					
				□ Parcela Atec	tada por la Ley 10.4/2					
	Partido 133		Partida 1							
			Chacra	Quinta	Fraccio		Manzana	Parcela		
Circunscripción		Sección	Nro Letra	Nro Letra	Nro	Letra Nro	. Letra	Nro	Letra	SubParcela
3								33		
				Verificar P	arcela a ingresar					
		ncional O Unidad Comp								
	Onidad Fu	ncional Unidad Comp	lementaria							
Estado CONSTRUID	A	▼								
Inscripción de Do	minio									
Tipo		Partido	Número	Año(AAAA)	Folio	Número Inscri	pción	Serie	Departamento	
Legajo PH ▼			465							
	Agregar									